

RESOLUCIÓN N° 854 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL MACROPROCESO, LOS PROCESOS, SUBPROCESOS, EL MAPA DE PROCESOS Y SE APRUEBAN LAS FICHAS DE PROCESO/SUBPROCESO Y EL NORMOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - NRM 2015.

Asunción, 27 de Diciembre de 2023

VISTO: Las Resoluciones N° 2150/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, 1492/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 y 168/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023; el Memorándum GPP N° 15/2023 de la Gerencia de Planes y Programas y la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 204421); y,

CONSIDERANDO: Que, según Resolución N° 2150/2019 se aprobó la correcta identificación de los Macroprocesos Estratégicos, Misionales y de Soporte de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil en el marco de la implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015.

Que, según Resolución N° 1492/2021 se aprobaron los Procesos, Subprocesos, Mapa de Procesos de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno 2015.

Que, según Resolución N° 168/2023 se aprobó la Metodología para el diseño e implementación del Modelo de Gestión por Procesos de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, en el marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - NRM 2015.

Que, la Gerencia de Planes y Programas solicita la modificación del Macroproceso, los Procesos, Subprocesos y Mapa de Procesos; y la aprobación de las Fichas de Procesos/Subprocesos y el Normograma de la Dirección de Meteorología e Hidrología, teniendo en cuenta las observaciones mencionadas por la Contraloría General de la República en su Informe de Evaluación, en lo concerniente a la falta de Metodología para Diseño e Implementación del Modelo de Gestión por Procesos como así también correcciones a ser realizadas en los planillas aprobadas por Resolución N° 1492/2021. El llenado de los nuevos formatos que se elevan para su aprobación fueron realizados por las distintas dependencias de la Dirección de Meteorología e Hidrología.

Que, la Subdirección de Planificación, eleva el expediente para su consideración y aprobación vía Resolución de la Máxima Autoridad.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".



RESOLUCIÓN N° 854 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL MACROPROCESO, LOS PROCESOS, SUBPROCESOS, EL MAPA DE PROCESOS Y SE APRUEBAN LAS FICHAS DE PROCESO/SUBPROCESO Y EL NORMOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO - NRM 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

- Artículo 1°** Modificar, el Macroproceso, los Procesos, Subprocesos y el Mapa de Procesos de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----
- Artículo 2°** Aprobar, las Fichas de Procesos/Subprocesos y el Normograma de la Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-
- Artículo 3°** Dejar sin efecto, la Resolución N° 2150/2019 en lo concerniente al Macroproceso de la Dirección de Meteorología e Hidrología, N° 1492/2021 y toda disposición contraria a la presente Resolución.-----
- Artículo 4°** Notificar, a la Subdirección de Planificación, quien se encargará de notificar a la Dirección de Meteorología e Hidrología.-----
- Artículo 5°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



DBA/rv

